

NOTA: Este es un ejemplo de un de los servicios que usted recibe al usar su tarjeta Visa. Los servicios, proveedores y tipos de cobertura pueden variar de proveedor a proveedor. Favor de comunicarse con su proveedor de la tarjeta Visa para obtener su guía completa de servicios. El texto de este Guía de Beneficios de Su Tarjeta Visa es una traducción de cortesía del inglés. El texto en inglés contiene los términos oficiales y condiciones de este Beneficio y en caso de un conflicto, el texto en inglés prevalecerá.

Guía de Beneficios de Su Tarjeta Visa Payroll



Garantía de Compra

Vigente a partir de 3/1/06

Para formular preguntas u obtener asistencia con respecto a este servicio, llame al administrador del beneficio al 1-800-525-1466.

Este servicio y descripción reemplazan a cualquier servicio y descripción que pueda haber recibido anteriormente. Lea y conserve esta información para sus registros.

¿Qué es el servicio Garantía de Compra?

Durante los primeros noventa (90) días de la compra, la Garantía de Compra, a discreción del Proveedor, reemplazará, reparará o reembolsará artículos elegibles de propiedad personal adquiridos en su totalidad con su tarjeta Visa Payroll elegible hasta un máximo de 500 dólares por reclamación, y 50.000 dólares por titular de tarjeta, en caso de robo, daños debidos a incendio, vandalismo, descarga accidental de agua o ciertas condiciones meteorológicas.

¿Quién es elegible para este servicio?

Para cumplir con los requisitos de este servicio, debe ser un titular válido de una tarjeta Visa Payroll elegible emitida en los EE.UU.

¿Qué artículos están cubiertos por la Garantía de Compra?

Sus compras autorizadas están protegidas contra daños debidos a lo siguiente:

- Fuego, humo, explosión, disturbios o vandalismo.
- Tormenta de viento, rayos, granizo, lluvia, aguanieve o nieve.
- Aeronaves, naves espaciales u otros vehículos.
- Robo (excepto de automóviles o vehículos motorizados).
- Descarga accidental de agua o vapor procedente de cañerías de viviendas.
- Daño accidental repentino por descarga eléctrica. (Este servicio no se aplica a los componentes electrónicos.)

¿Qué artículos no están cubiertos?

- Animales y plantas vivas.
- Antigüedades y objetos de colección.
- Embarcaciones, automóviles, aeronaves y cualquier otro vehículo motorizado y sus motores, equipos o accesorios, que incluyen remolques y otros artículos que se puedan remolcar mediante un vehículo motorizado o conectarse a él.
- Artículos rotos, a menos que el daño sea resultado de un incidente cubierto.
- Software informático.
- Objetos dañados como consecuencia de fenómenos meteorológicos, excepto rayos, viento, granizo, lluvia, aguanieve o nieve.
- Artículos comprados con fines de reventa o para uso profesional o comercial.
- Artículos robados de automóviles y otros vehículos, o de transportes públicos.
- Artículos perdidos o que desaparecen misteriosamente. "Desaparición misteriosa" es la desaparición de un objeto de forma inexplicable, sin evidencias de un acto ilegal por parte de una o más personas.
- Artículos bajo el cuidado y el control de empresas de transporte público (entre ellas, el Servicio Postal de los EE.UU., aviones o servicios de reparto a domicilio).
- Artículos que incluyen, entre otros, joyas y relojes que se encuentren en equipajes a menos que se transporten de forma manual bajo su propia supervisión, o bajo la supervisión de su compañero de viaje, que debe ser alguien a quien conozca con anterioridad.
- Pérdidas que sean consecuencia de abuso, fraude, hostilidades de cualquier clase (que incluyan, entre otros, guerra, invasión, rebelión, insurrección o actividades terroristas), confiscación por parte de las autoridades, riesgos de contrabando, actividades ilegales, desgaste normal, inundaciones, terremoto, contaminación radioactiva o daños debidos a defectos inherentes de los productos.
- Pérdidas ocasionadas por el envío erróneo o separación voluntaria de la propiedad.

- Equipos médicos.
- Artículos perecederos, bienes consumibles que incluyen, entre otros, perfumes, cosméticos y artículos de duración limitada como, por ejemplo, pilas recargables.
- Bienes raíces y artículos destinados a formar parte de bienes raíces.
- Cheques de viaje, dinero en efectivo, pasajes, tarjetas de crédito o débito y cualquier otro instrumento negociable.

¿Los regalos están cubiertos?

Sí, siempre y cuando haya comprado el regalo en su totalidad con su tarjeta Visa Payroll elegible y cumpla con los términos y las condiciones del servicio.

¿Están cubiertas las compras realizadas fuera de los Estados Unidos?

Sí, siempre y cuando usted, el titular registrado de la tarjeta, haya comprado el artículo en su totalidad con su tarjeta Visa Payroll elegible y el artículo elegible cumpla con los términos y las condiciones del servicio.

¿Debo registrar mis compras?

No. Las compras elegibles están cubiertas de forma automática.

¿Debo conservar copias de recibos o cualquier otro registro?

Sí. Si desea presentar una reclamación, necesitará copias del recibo de su tarjeta Visa Payroll y del recibo del comercio.

¿Cómo presento una reclamación?

Llame al Administrador del beneficio al **1-800-525-1466** o llame al 0-410-581-9994 a cobro revertido en el plazo de sesenta (60) días posteriores a la pérdida o daño. **Tenga en cuenta que: si no presenta dicha notificación dentro de los sesenta (60) días posteriores a la pérdida o daño, su reclamación se puede denegar.** El Representante del Servicio al Cliente le solicitará cierta información preliminar para la reclamación y le enviará el formulario de reclamación correspondiente. **Este formulario de reclamación se debe completar, firmar y entregar con toda la documentación solicitada dentro de un período de noventa (90) días a partir de la fecha de la pérdida o del daño.**

Si lo desea, los destinatarios de artículos elegibles también pueden encargarse del proceso de reclamación. Sin embargo, el destinatario del regalo debe proporcionar toda la documentación necesaria para corroborar completamente la reclamación.

¿Qué documentos debo presentar con mi reclamación?

- El formulario de reclamación completado y firmado.
- El recibo de su tarjeta Visa Payroll.
- El recibo detallado del comercio.
- Un informe policial (**elaborado dentro de las 48 horas posteriores al suceso en caso de robo**), informe de bomberos, reclamación del seguro, informe de pérdida u otro informe suficiente para determinar que se reúnen las condiciones necesarias para los servicios.
- Una copia de la página de declaración del seguro, cuando corresponda.
- Cualquier otra documentación que se considere necesaria para corroborar su reclamación.
- Documentación (si está disponible) de cualquier otro acuerdo de la pérdida.
- Cualquier otra documentación que se considere necesaria para corroborar su reclamación.

Todas las reclamaciones deben estar completamente fundamentadas en cuanto al horario, el lugar, la causa y el monto del daño o robo. En la mayoría de los casos, se le pedirá que envíe, **a su propia cuenta y cargo**, el artículo dañado para corroborar la reclamación. Conserve el artículo en caso de que el Administrador del beneficio se lo solicite.

(Continúa en la página siguiente)

Garantía de Compra (Cont.)

¿Cómo se efectuará el reembolso?

Según la naturaleza y las circunstancias del incidente, el **Proveedor, a su exclusivo criterio**, puede optar por procesar su reclamación de dos formas:

1. Puede reparar, reconstruir o reemplazar el artículo dañado (ya sea en su totalidad o en parte). Puede reemplazar un artículo robado. Si se va a reparar, reconstruir o reemplazar el artículo, se le notificará esta decisión en el plazo de los quince (15) días posteriores a la recepción de la documentación requerida de prueba de robo o daño.
2. Es posible que se le reembolse el artículo elegible, pero por un monto que no supere el precio de compra original del artículo cubierto, como consta en el recibo de su tarjeta Visa Payroll elegible, menos los gastos de envío y manipulación, hasta un máximo de 500 dólares por reclamación.*

En circunstancias normales, el reembolso se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción y aprobación de todos los documentos requeridos.

En cualquier caso, el pago, el reemplazo o la reparación realizada de buena fe por el Proveedor cumplirá con la obligación del Proveedor según la cobertura del servicio.

¿Tengo que presentar una reclamación ante mi compañía de seguro?

Sí. Si tiene otro seguro aplicable al artículo dañado o robado (es decir, un seguro de propietario, de propietario de un negocio, de locatario o automotor), o si está cubierto por el seguro de su empleador para tales pérdidas, se le pedirá que presente una reclamación ante su compañía aseguradora y que envíe una copia de cualquier acuerdo de reclamación de su compañía junto con su formulario de reclamación.* En algunos casos, a elección del Administrador del beneficio, cuando el monto de la reclamación se encuentre dentro del deducible de su seguro personal, es posible que sea suficiente una copia de la página de su declaración de la póliza del seguro personal.*

* **NOTA: la Garantía de Compra proporciona cobertura según el criterio de cobertura "excedente." Esto significa que no duplica, sino que abona el excedente de cualquier seguro válido y cobrable o indemnización (que incluye, entre otros, pólizas de seguro de propietario, de locatario, automotor o de empleador).** Una vez que se haya agotado toda la cobertura o indemnización, la Garantía de Compra cubrirá la pérdida hasta el monto cargado a su cuenta Visa elegible y estará sujeta a los términos, las exclusiones y los límites de responsabilidad del servicio. La Garantía de Compra también pagará la parte deducible pendiente de su seguro o indemnización por reclamaciones elegibles. El límite máximo de responsabilidad es de 500 dólares por reclamación y 50.000 por titular de tarjeta. Recibirá, como máximo, el precio de compra según consta en el recibo de la tarjeta Visa Payroll elegible. Cuando un artículo protegido forme parte de un par o conjunto, recibirá como máximo el valor (según se describe en el presente documento) de la parte o partes, robadas o dañadas, con independencia de cualquier valor especial que el artículo pueda tener como parte de dicho par o conjunto, no más que la parte proporcional del precio total de compra de dicho par o conjunto. La Garantía de Compra no "aporta" ningún seguro, y esta disposición por "falta de aporte" prevalecerá sobre las disposiciones por "falta de aporte" de las descripciones, pólizas o contratos de seguros o indemnizaciones.

Disposiciones adicionales para la Garantía de Compra: esta protección le proporciona servicios únicamente a usted, el titular de la tarjeta Visa Payroll elegible, y a quien reciba los regalos elegibles adquiridos en su totalidad con su tarjeta Visa Payroll elegible.

Deberá ser diligente y tomar todas las medidas razonables para evitar o disminuir cualquier pérdida o daño a la propiedad protegida por este servicio. El Proveedor no aplicará esta disposición injustificadamente para evitar reclamaciones.

Si presenta una reclamación a sabiendas de que es falsa o fraudulenta en cualquier respecto, que incluye pero no se limita al costo de los servicios de reparación, no se aplicará ninguna cobertura para dicha reclamación y es posible que se cancelen sus servicios.

El Proveedor confía en la veracidad de la declaración de los titulares de las tarjetas. Cada titular de tarjeta acepta que dichas manifestaciones son exactas y completas. Todas y cada una de las disposiciones relevantes quedarán anuladas en caso de fraude, ocultación intencionada o distorsión de hechos materiales por parte del titular de la tarjeta.

Una vez que presente una reclamación, se abrirá un registro de reclamación y permanecerá abierto durante seis (6) meses a partir de la fecha del daño o robo. No se realizará ningún pago en relación con la reclamación que no esté completamente corroborada de la forma requerida por el Administrador del beneficio dentro de los seis (6) meses posteriores a la fecha del daño, robo o falla del producto.

Después de que el Administrador del beneficio haya pagado su reclamación, todos sus derechos y recursos contra cualquier parte relacionados con esta pérdida o daño se transferirán al Proveedor hasta el costo del pago que éste haya efectuado. Deberá prestarle al Proveedor toda la colaboración necesaria para que éste pueda garantizar sus derechos y recursos, lo cual incluye la firma de todos los documentos necesarios a fin de habilitar al Proveedor para, a su propia cuenta y cargo, entablar una demanda en su nombre.

No se podrán iniciar acciones legales contra nosotros por una reclamación hasta sesenta (60) días después de que recibamos la Constancia de Pérdida. No se podrá iniciar ninguna acción legal contra nosotros transcurridos más de dos (2) años de la fecha para proporcionar Constancia de Pérdida. Más aún, no se podrá iniciar ninguna acción legal contra nosotros a menos que todos los términos de esta Guía de Beneficios y de la póliza se hayan cumplido en su totalidad.

La Garantía de Compra es un servicio prestado a los titulares de tarjetas Visa Payroll elegibles de acuerdo con la póliza asegurado por Indemnity Insurance Company of North America ("Proveedor").

Este servicio está sujeto a los términos y las condiciones descritos e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones. Esta Guía de Beneficios no es una póliza de seguro. En caso de suscitarse algún conflicto entre la descripción del servicio en esta Guía de Beneficios y la póliza, prevalecerá la póliza. La póliza se encuentra archivada en las oficinas de Visa U.S.A.

El servicio descrito en esta Guía de Beneficios no se aplicará a los titulares de tarjetas Visa Payroll cuyas cuentas se hayan suspendido o cancelado.

Este servicio se presta sin costo adicional a los titulares de tarjetas Visa Payroll elegibles. Los términos y las condiciones incluidos en esta Guía de Beneficios se pueden modificar con cláusulas adicionales subsiguientes. Las modificaciones de los términos y las condiciones se pueden proporcionar mediante correspondencia adicional sobre la Guía de Beneficios, anexos o mensajes de declaración.

La fecha de terminación puede variar según las instituciones financieras. Visa y/o su institución financiera pueden cancelar o no renovar el servicio a los titulares de tarjetas Visa Payroll elegibles y, en caso de que nosotros lo hagamos, le enviaremos una notificación con un mínimo de treinta (30) días de antelación. Si el Proveedor no renueva o cancela cualquier servicio prestado a titulares de tarjetas Visa Payroll elegibles, se le notificará en el plazo de 30 a 120 días antes del vencimiento del servicio. En caso de que un servicio considerablemente similar entre en vigencia sin interrupción, no es necesario dicho aviso. El servicio se seguirá aplicando a las transacciones realizadas antes de la fecha de dicha cancelación o no renovación siempre que se cumpla con todos los demás términos y condiciones del servicio.

Para formular preguntas generales con respecto a este servicio, llame al Administrador del beneficio al 1-800-525-1466 o al 0-410-581-9994 a cobro revertido.

FORMULARIO #PS (03/06)

